

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL GOBIERNO DE CANADÁ

Y

EL GOBIERNO DE HONDURAS

Canadá-Honduras Proyecto
Agroforestal de Valor Agregado -
CAHOVA

El Gobierno de Canadá (Canadá) y el Gobierno de Honduras (Honduras), en lo sucesivo como “Partes”, deseando colaborar en la implementación de un proyecto canadiense de asistencia al desarrollo que se llevará a cabo en Honduras, han acordado el siguiente entendimiento:

CLAUSULA I. NATURALEZA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

1.1 Este Memorando de Entendimiento (MDE) constituye un acuerdo subsidiario bajo el Convenio General de Cooperación al Desarrollo entre Canadá y Honduras, celebrado el 3er día de septiembre de 1974 entre Canadá y Honduras. Tiene por objeto establecer los compromisos contraídos por Canadá y Honduras en relación con el Proyecto descrito en la Cláusula III de este documento. Este MDE no es un tratado internacional y no crea obligaciones jurídicamente vinculantes entre las Partes.

CLAUSULA II. AUTORIDADES RESPONSABLES

2.1 Canadá designa a Asuntos Mundiales Canadá (AMC) para asumir sus responsabilidades bajo este MDE.

2.2 Honduras designa a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) para asumir sus responsabilidades bajo este MDE.

CLAUSULA III. DESCRIPCIÓN Y ALINEAMIENTO DEL PROYECTO

3.1 Las Partes colaborarán para apoyar la implementación del Proyecto “Canadá-Honduras Proyecto Agroforestal de Valor Agregado - CAHOVA” (el Proyecto), a ser ejecutado por SOCODEVI (Société de coopération pour le développement international). El objetivo principal del Proyecto es apoyar el desarrollo socioeconómico de empresas asociativas y la expansión de los mercados para productos agroforestales, con un enfoque de cadenas de valor, en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso, Comayagua, Santa Bárbara y Atlántida.

3.2 El Proyecto apoyará a los miembros de bajo ingreso de 42 empresas asociativas y 3 federaciones para que diversifiquen sus líneas de productos en varios sectores agroforestales rentables: cacao, café, rambután, miel, palmito, tilapia, resina de pino, madera tropical y muebles. Asimismo, el Proyecto contribuirá a mejorar las técnicas de producción en al menos 1,000 hectáreas y llevará al mercado productos agroforestales de alto valor, para mejorar las condiciones de un total de 3,467 familias socias de las 42 empresas asociativas atendidas al final del proyecto. Los resultados esperados son: 1) Resultado Final: Mejoradas las condiciones de vida de las mujeres y hombres de bajos ingresos económicos afiliados a empresas asociativas agroforestales de cinco departamentos de Honduras; y, 2) Resultados Intermedios: 1100-Incremento sostenible de la rentabilidad de las actividades productivas de las socias y socios de las empresas asociativas agroforestales, con mayor acceso y control de parte de las mujeres de los recursos y beneficios y, 1200-Incremento sostenible de la transformación y comercialización de los productos agroforestales realizados por las empresas asociativas respetando buenas prácticas ambientales con mayor participación de las mujeres y los jóvenes.

3.3 El Proyecto está alineado con el Plan de Nación del Gobierno de Honduras (2010-2022), y en concreto con los siguientes objetivos: Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social, y Objetivo 3: Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

- 3.4 El Proyecto también está alineado con el Objetivo 1 del Plan Estratégico del Gobierno (2014-2018) para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en la pobreza. Como tal, el Proyecto contribuirá al logro del Resultado 1 del Plan Estratégico para reducir el porcentaje de los hogares que viven en la pobreza, principalmente a través de la mejora de la productividad y la competitividad de los pequeños productores rurales, y a través de la creación de empleos en el sector agroforestal.
- 3.5 Asimismo, el Proyecto se alinea con el Plan Maestro Agua Bosque y Suelo, Proceso C Implementación de prácticas sostenibles, Componente C.1.2 Aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, agroforestales y silvopastoriles.
- 3.6 El Proyecto está igualmente alineado con 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 1: Fin de la Pobreza; Objetivo 2: Hambre Cero; Objetivo 5: Igualdad de Género; Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura; Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades; Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables; Objetivo 13: Acción por el Clima; y Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.
- 3.7 Una breve descripción del Proyecto se adjunta a este MDE como Anexo A.

CLAUSULA IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

- 4.1 A efectos de la implementación del Proyecto, SOCODEVI elaborará un Plan de Implementación del Proyecto (PIP), el cual habrá de regir la ejecución de las actividades del mismo.
- 4.2 El PIP será presentado ante el Comité Directivo del Proyecto para su revisión y aprobación. Canadá aprobará el PIP final, que se adjuntará al presente como Anexo B y que contendrá la siguiente información:
 - a. Descripción detallada del Proyecto;
 - b. Esbozo de los métodos y medios que se utilizarán para implementar el Proyecto;
 - c. Calendarización para la implementación de las actividades del Proyecto, incluyendo un gráfico de hitos;
 - d. Requisitos de presentación de informes para el Proyecto;
 - e. Estructura de gestión del Proyecto;
 - f. Naturaleza, cronograma y responsabilidades de monitoreo del Proyecto y los medios por los que se realizara ; y
 - g. Recursos necesarios para el Proyecto.
- 4.3 AMC monitoreará y evaluará la implementación del Proyecto en base a lo establecido en el acuerdo entre SOCODEVI y Canadá. La SRECI monitoreará la implementación del Proyecto de conformidad con sus políticas y su función de coordinación de la gestión de los programas y proyectos de cooperación internacional. El Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico (GSDE) monitoreará la ejecución del Proyecto, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en su rol de contrapartes técnicas del Proyecto.

W

CLAUSULA V. CONTRIBUCIÓN DE CANADA

- 5.1 Para los fines de este Proyecto, el valor total de la contribución de Canadá no excederá de doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil dólares canadienses (CAD \$12,484,000), incluyendo quinientos mil dólares canadienses (CAD \$500,000) para las actividades de monitoreo y evaluación administradas por AMC. Honduras no utilizará la contribución de Canadá para el pago de impuestos, tarifas, impuestos aduaneros u otros gravámenes incurridos por Honduras de manera directa o indirecta sobre un bien, material, equipo, vehículo o servicio adquirido u obtenido para el cumplimiento de los requerimientos del Proyecto o respecto de su implementación.
- 5.2 AMC sostendrá reuniones de seguimiento al presente MDE con la SRECI, cuando así se estime conveniente y previo acuerdo de ambas partes.
- 5.3 Con el propósito de dar seguimiento y visibilizar el avance y logros del Proyecto, AMC compartirá con la SRECI el informe anual de avance de la ejecución del Proyecto preparado por SOCODEVI.

CLAUSULA VI. CONTRIBUCIÓN DE HONDURAS

- 6.1 La contribución de la SRECI consistirá en facilitar los puntos de contacto necesarios para la implementación y el monitoreo del Proyecto, y garantizar la correcta ejecución del presente MDE.
- 6.2 El GSDE será el interlocutor permanente de SOCODEVI para facilitar la participación coordinada de las instituciones de su sector y cualquiera otra institución del Estado, que estén involucradas en la implementación del Proyecto, con el propósito de garantizar la asistencia necesaria para su correcta ejecución.
- 6.3 La SRECI sostendrá reuniones de seguimiento al presente MDE con AMC, cuando así se estime conveniente y previo acuerdo de ambas partes.

CLAUSULA VII. EVALUACIÓN AMBIENTAL

- 7.1 Este MDE puede implicar el llevar a cabo actividades que se constituirán como "Proyectos" bajo la Ley Ambiental Canadiense o que pueden requerir evaluaciones en virtud de la Ley General de Ambiente de Honduras. Canadá se asegurará que la evaluación de los efectos ambientales de dichas actividades se lleve a cabo tan pronto sea posible en las etapas de planificación de conformidad con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental hondureño, antes de asignar fondos para la implementación de dichos proyectos.

CLAUSULA VIII. INFORMACIÓN

- 8.1 Las Partes se asegurarán que este MDE se lleve a cabo con la debida diligencia y eficacia, y que cada Parte provea a la otra la información relacionada al Proyecto, cuando la misma sea razonablemente solicitada.

CLAUSULA IX. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 9.1 Toda notificación, comunicación o documento que AMC y la SRECI proporcione o transmita en virtud de este MDE será por escrito y se considerará debidamente proporcionada o transmitida al destinatario al momento de su entrega sea por mensajero, correo, correo electrónico o fax a la siguiente dirección:

M

a. Para Asuntos Mundiales Canadá:

Abebech Assefa
Directora
Programa de América Central/Desarrollo
Asuntos Mundiales Canadá
Embajada de Canadá (Oficina de programa) en Honduras
Banco FICOHSA, 3er nivel, Colonia Payaquí
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel: + (504) 2232-4551
Email: abebech.assefa@international.gc.ca

b. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:

Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional
Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio
del Banco Central, Barrio El Centro
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel: + (504) 2236-0200, Ext. 3617

9.2 Cada Parte puede mediante notificación escrita dirigido a la otra Parte cambiar la dirección a la cual las comunicaciones serán enviadas.

CLAUSULA X. CONSULTAS

10.1 Las Partes se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que derive de la aplicación de este MDE.

CLAUSULA XI. DIFERENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

11.1 Las Partes resolverán cualquier diferencia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de este MDE de manera cordial a través de consultas.

CLAUSULA XII. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 Este MDE, junto con el Anexo A, que forma parte integral del mismo, constituye el acuerdo completo entre las Partes con respecto al Proyecto.

12.2 Las Partes podrán modificar el presente MDE por su mutuo consentimiento por escrito.

12.3 Las Partes podrán suspender o dar por terminado el presente MDE, mediante notificación escrita a la otra Parte.

12.4 Este MDE entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la fecha de finalización del Proyecto.

Firmado en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, este 14 día del mes de Febrero del 2018, en inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de diferencia en su interpretación, prevalecerá el texto en inglés

POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANADA

Abebech Assera

Nombre

AA

Firma

Título:

Directora,
Programa de Desarrollo para
América Central,
Asuntos Mundiales Canadá



POR PARTE DEL GOBIERNO DE HONDURAS

[Signature]

Nombre

Lania del Carmen Nasser de Rojas

Firma

Título:

Subsecretaria de Cooperación y
Promoción Internacional,
Secretaría de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional



ANEXO A

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.0 Descripción del Proyecto

El Proyecto Agroforestal de Valor Agregado Canadá-Honduras (CAHOVA) tiene el objetivo de apoyar el desarrollo socioeconómico de empresas asociativas y la expansión de los mercados para productos agroforestales. El Proyecto apoyará a los miembros de bajos ingresos de 42 empresas asociativas y afiliadas a 3 federaciones para que diversifiquen sus líneas de productos en varios sectores agroforestales rentables: cacao, café, rambután, miel, palmito, tilapia, resina de pino, madera tropical y muebles. El Proyecto intervendrá bajo una estrategia de fortalecimiento de capacidades a dos niveles.

A nivel de las familias, el Proyecto apoyará a 3,467 productores y productoras agroforestales de las cuales 50% serán mujeres y 20% jóvenes, para el mejoramiento de las técnicas de producción agroforestal y el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las actividades productivas en las fincas. El Proyecto apoyará el establecimiento o rehabilitación de 1,000 hectáreas de sistemas agroforestales climáticamente inteligentes, así como incrementar las áreas bajo producción de resina de pino.

A nivel de las empresas asociativas, el Proyecto fortalecerá 42 empresas asociativas y 3 federaciones en materia de gestión organizativa y empresarial. La estrategia de fortalecimiento de capacidades busca fortalecer y diversificar la prestación de servicios de las empresas hacia sus socios y socias con mira a incrementar la membresía, aumentar las capacidades de transformación, mejorar la eficiencia de los procesos de transformación, e implantar nuevas tecnologías e innovaciones con el fin de crear productos de mayor valor agregado y favorecer un mejor acceso a los mercados.

Se estima que los beneficiarios indirectos serán las familias socias de las organizaciones de segundo nivel de las 3 federaciones que no participan en el Proyecto pero que podrán disfrutar del mejoramiento del entorno empresarial de sus organizaciones, los cuales alcanzarán 23,000 personas. Las empresas asociativas agroforestales que serán apoyadas están ubicadas en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso, Comayagua, Santa Bárbara y Atlántida.

2.0 Resultados

A nivel de las familias productoras:

Resultado intermedio 1100 - Incremento sostenible de la rentabilidad de las actividades productivas de los socios y socias de las empresas asociativas agroforestales, con mayor acceso y control de parte de las mujeres de los recursos y beneficios.

Resultados inmediatos:

- Mejoradas las capacidades de los socios y socias de las empresas asociativas en las técnicas sostenibles de producción y manejo post cosecha, especialmente por parte de las mujeres y de los jóvenes.
- Incrementadas las capacidades de los socios y socias de las empresas asociativas para la gestión sostenible de sus actividades de producción agroforestales, especialmente en las mujeres y los jóvenes
- Incrementadas las capacidades de las mujeres a nivel de liderazgo

A nivel de las empresas asociativas:

Resultado intermedio 1200 - Incremento sostenible de la transformación y comercialización de los productos agroforestales realizados por las empresas asociativas respetando buenas prácticas ambientales con mayor participación de las mujeres y los jóvenes.

Resultados inmediatos:

- Incrementadas las capacidades de las empresas asociativas agroforestales en temas de gobernabilidad y gestión empresarial fomentando la participación activa de las mujeres, la promoción de los jóvenes y el manejo sostenible del medio ambiente;
- Incrementadas las capacidades de las empresas asociativas en la gestión sostenible de las actividades de transformación y comercialización de productos agroforestales;
- Mejorado el entorno empresarial para fomentar la transformación y comercialización de los productos agroforestales, y la participación activa de las mujeres y de los jóvenes.

3.0 Estructura de gestión

Funciones	Miembros
Comité Directivo	
<p>El Comité Directivo será presidido por Asuntos Mundiales Canadá y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. SOCODEVI actuará como Secretaría. El Comité reunirá una vez al año o cuando lo estime necesario, con la misión de evaluar la ejecución del Proyecto y el cumplimiento de los acuerdos entre las Partes; Garantizar la visión estratégica del Proyecto y la coherencia con las prioridades de los gobiernos de Canadá y Honduras; Revisar los documentos del Proyecto (plan de implementación del Proyecto, informes anuales, planes de trabajo y presupuestos anuales); Hacer recomendaciones para solucionar los problemas u obstáculos de naturaleza estratégica y para mejorar la implementación del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Mundiales Canadá • Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional • Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico • Secretaría de Agricultura y Ganadería • Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre • Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas • SOCODEVI • Dos proyectos de la cooperación canadiense son observadores: Swisscontact y CARE Canadá
Comité Técnico	
<p>El Comité Técnico será presidido por SOCODEVI. Se reunirá a petición del Proyecto para analizar temas de interés que requieren coordinación inter-institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SOCODEVI • Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico • Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre • Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología Agropecuaria • Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario • Instituto Hondureño del Café • Fundación Hondureña de Investigación Agrícola • Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas • Consejo Nacional de las Mujeres Cooperativistas de Honduras Limitada • Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras • Academia • Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales • Cooperativa Regional Agroforestal Maderas Equitativas de Honduras Limitada • Agenda Forestal Hondureña • Fundación Hans Newmann • Asociación de Productores de Cacao de Honduras • Asociación Hondureña de Productores de Café